



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3538

24/01/2020

6696

**AUTOR/A:** MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que sin perjuicio del principio de autonomía financiera de que dispone la Comunidad Valenciana para articular su presupuesto de ingresos y gastos, en aras del principio de estabilidad presupuestaria, que limita el de autonomía financiera, los importes previstos por la comunidad son objeto de los correspondientes ajustes tanto en los Planes Económico Financieros, cuya idoneidad se declara en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), como en los Planes de Ajuste que se acuerdan con la Comunidad Autónoma por su adhesión a los mecanismos extraordinarios de financiación, a efectos de que dichos importes guarden la debida coherencia con lo que resulte de la aplicación del sistema de financiación autonómico vigente en cada momento.

El Informe sobre los proyectos de Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2020 es público y está a disposición en la Central de Información Económico Financiera de las Comunidades Autónomas, a través del siguiente enlace:

<https://serviciostelematicosexthacienda.gob.es/SGCIEF/PublicacionPresupuesto/s.aspx/MenuREP.aspx>

Por otra parte, la reforma del Sistema de Financiación Autonómica es una prioridad para el Gobierno, que mantiene el firme compromiso de impulsar los pasos necesarios para su satisfactoria consecución.

El pasado 7 de febrero, el CPFF aprobó el objetivo de déficit y deuda de las Comunidades Autónomas de 2020 así como los objetivos de estabilidad presupuestaria para estas regiones en el periodo 2021-2023.

El Consejo de Ministros aprobó, el 11 de febrero, los objetivos de estabilidad presupuestaria y el techo de gasto del Estado para 2020, poniendo las bases para la



elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2020, que incorporarán las prioridades del Gobierno en materia de fortalecimiento de los servicios públicos, recuperación de derechos sociales y saneamiento de las cuentas públicas. También aprobó la senda de consolidación fiscal y de deuda pública para el período 2021-2023 que avanza en la reducción del déficit sin poner en riesgo el crecimiento y la creación de empleo.

Madrid, 21 de febrero de 2020

